



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

200

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 018-2001-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, febrero 28

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO : En Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2001, el Expediente Técnico "Alcantarillado de la Avenida Lambramani", elaborado por la División de Obras Públicas Privadas, conforme a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del 2001 ;

CONSIDERANDO :

Que, se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Expediente Técnico "Alcantarillado de la Avenida Lambramani" ;

Que, el referido proyecto plantea la ejecución de 3 tomas, para conducir las aguas a través del canal de regadío existente, para derivarlos a la torrentera ;

Que, la propuesta planteada supone un presupuesto de S/. 24,163.75 nuevos soles ;

Que, la ejecución del proyecto propuesto por la División de Obras Públicas y Privadas, constituye una medida de emergencia para superar el problema ocasionado por las precipitaciones pluviales ;

Que, el Pleno del Concejo es de opinión que estando por culminar las épocas de lluvias en Arequipa y que el presupuesto planteado es muy elevado, para una obra de carácter temporal, toda vez que se ha acordado elaborar un proyecto integral de drenaje de todo el Distrito ;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar las Obras de Emergencia que sean necesarias, para solucionar inmediatamente el problema de acumulación de aguas de la Avenida Lambramani, con cargo a informar al Concejo posteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- Comisionar a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, junto con el Regidor Alejandro Paredes y la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, tomen la decisión más conveniente para solucionar el problema de acumulación de aguas en la Avenida Lambramani, en forma inmediata.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CAR/jer
c.c.: Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU
Obras Públicas
Comisión (04)



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

095